



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
RESOLUCIÓN NÚMERO 001708 DE 2010

(19 OCT. 2010)

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1018 de 2007, la Resolución No. 1530 del 7 de septiembre de 2010, Resolución No. 1640 del 30 de septiembre de 2010 y Resolución No. 1384 de agosto 13 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 3-2010-015438 del día 15 de Julio de 2010, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de esta Entidad, presentó los estudios previos, solicitud de aprobación y documentos anexos para la actualización y mejoramiento de subsistemas del sistema de información de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante memorando No. 2-2010-086954, del día 25 de agosto del 2010, reportó a la Cámara de Comercio de Bogotá, el presente proceso de Licitación Pública que se llevaría a cabo por la Entidad.

Que la Superintendencia Nacional de Salud el día 27 de agosto del 2010, publicó el aviso de prensa en el periódico de amplia circulación Portafolio tal como se adjunta dentro del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, se publicó en la página del SECOP los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 3 de Septiembre de 2010, para contratar la Actualización y mejoramiento de subsistemas del sistema de información de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que la Superintendencia Nacional de Salud a través del Grupo de Administración Financiera expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 de fecha 13 de Agosto de 2010, para garantizar el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (**\$466.000.000**) M/CTE., IVA INCLUIDO, con cargo al presupuesto de la vigencia 2010 y al siguiente rubro presupuestal: 3608 - Cuenta 440 - Actualización de información para procesamiento, Subprograma - 300 Intersubsectorial Salud, Proyecto-2 Diseño Implementación del sistema de información para la Superintendencia Nacional de Salud, Recurso 11: Otros recursos del tesoro, Recurso 20: Ingresos Corrientes, distribuidos en dos (2) ítems, así: **ÍTEM I** por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (**\$93.000.000**) M/CTE., y el **ÍTEM II** por un valor máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (**\$373.000.000**) M/CTE.

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

Que el día 14 de Septiembre de 2010, se realizó la Audiencia de Riesgos a la cual asistieron los proponentes **UBIQUANDO S.A.**, y **C.I. ITTASA S.A.S.**, quienes presentaron observaciones que fueron respondidas por la Entidad en forma oportuna.

Que mediante Resolución No. 1568 de fecha 16 de septiembre de 2010, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la apertura de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, y en la misma fecha se publicaron los pliegos de condiciones definitivos, cuyo objeto es: Actualización y mejoramiento de subsistemas del sistema de información de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que mediante Adenda No. 01 de Fecha 20 de septiembre de 2010 se modificó el anexo No. 5 correspondiente al Ítem 2 en su totalidad llamado Documento de requerimientos funcionales – Sistema de recepción y validación de archivos Superintendencia Nacional de Salud, correspondiente del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 20 de Septiembre de 2010, se realizó la Audiencia de Aclaraciones, en la que se pronunciaron los siguientes proponentes: **C. I. ITTASA SOCIEDAD CON ACCIONES SIMPLIFICADA, UBIQUANDO S.A., HEISSOHN BUSINESS TECHNOLOGY.**, a las cuales se les dio respuesta en debida forma dentro de la Audiencia.

Que mediante Adenda No. 02 de Fecha 23 de septiembre de 2010 se modificó el cuadro resumen de Cronograma Numeral 3.9., junto con los numerales 1.3., vigencia y plazo de ejecución, el anexo No. 6 – Contrato, 8.3., condiciones del contrato, 2.13 termino para la suscripción del contrato, 4.1.3. Requerimientos organizacionales y metodológicos, numeral 4.1.6. Experiencia del proponente, numeral 4.2.2.2., autenticación de vigilados, 4.2.2.8., administración del sistema, 4.2.3., experiencia del equipo de trabajo, numeral 4.2.4., experiencia del equipo de trabajo, 4.2.5., experiencia del proponente, 6.5., verificación de la experiencia, numeral 6.7.11.1. Evaluación técnica, se agregó el numeral 6.4. y se adicionó el anexo No. 7., correspondientes al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 29 de septiembre de 2010 la Superintendencia Nacional de Salud realizó la audiencia de cierre de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, la cual fue publicada en la página del SECOP y de la Superintendencia, con el fin de adelantar la apertura de los sobres que contenían las ofertas y consignación en el cuadro anexo del resumen de los datos de cada una de las propuestas, presentándose los siguientes proponentes:

Al **ÍTEM 1:** Actualización y mejoramiento del subsistema de gestión documental (**supercor**) de la Superintendencia Nacional de Salud, se presentó la firma **SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO.**

Al **ÍTEM 2:** Actualización y mejoramiento de las funcionalidades actuales del subsistema de recepción, validación y cargue de la información (rvcc) reportada por los vigilados los que se relacionan:

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

- CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA.
- SOFMANAGEMENT S.A.
- UNION TEMPORAL "SISTEMAS ACTUALES" CONSTITUIDA POR UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y DISICO S.A.
- HEINSOHN BUSSINESS TECHNOLOGY S.A.
- CI ITTASA S.A.S
- TRIBU NETWORKS-TRIBU NETWORKS LTDA

Que mediante Resolución No. 01638 del 30 de septiembre de 2010, se conformó el Comité Verificador y Evaluador de las propuestas presentadas para llevar a cabo la contratación de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, el cual quedó integrado por: Verificación de la Capacidad Jurídica: **SANDRA ESTHER MONROY BARRIOS** - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E), Dra. **NATHALY DELGADO BALLESTEROS**, Profesional Universitaria y el Dr. **SIMON BOLIVAR**, profesional de la oficina Asesora Jurídica, Verificación de la Capacidad Financiera y Evaluación Económica: Dra. **LAURA ELENA PUENTES CORTÉS**, Coordinadora Grupo de Pagaduría, Dra. **SONIA ADRIANA FERNÁNDEZ GARZÓN**, Coordinadora Grupo de Administración Financiera, y la Dra. **BEATRIZ ELENA MARÍN**, Profesional Especializado, Verificación de Requerimientos Mínimos de Contenido Técnico; Ingeniera **MARIA VICTORIA SAMUDIO** - Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (E), las Ingenieras - **PATRICIA MANOSALVA**, Profesional Especializado y **MARTHA LUCÍA QUINTERO CONTRERAS**, Profesional Especializada, Funcionarias de la Oficina de Tecnología de la Información.

Que mediante memorandos radicados bajo NURC: 3-2010-021776, 3-2010-021777 y 3-2010-021775 de fecha 29 de septiembre de 2010, se remitieron al Comité Verificador y Evaluador las propuestas presentadas para los respectivos análisis.

Que el Comité Evaluador luego de verificadas y evaluadas las propuestas presentadas al ítem 1 y al ítem 2 presentó la evaluación mediante memorandos 3-2010-022487, el 3-2010-022437 y el 3-2010-022446 del 4 de octubre de 2010, respectivamente, determinando lo siguiente:

ÍTEM I

CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 005 DE 2010						
ITEM 1		Actualización y mejoramiento del subsistema de gestión documental (supercor) de la Superintendencia Nacional de Salud				
No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA	

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 005 DE 2010

ÍTEM 1 Actualización y mejoramiento del subsistema de gestión documental (supercor) de la Superintendencia Nacional de Salud

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO	—	—	—	—

ÍTEM II

CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 005 DE 2010

ÍTEM 2 Actualización y mejoramiento de las funcionalidades actuales del subsistema de recepción, validación y cargue de la información (rvcc) reportada por los vigilados.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA
1	CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA.	NO HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
2	SOFMANAGEMENT S.A.	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA
3	UNION TEMPORAL "SISTEMAS ACTUALES" CONSTITUIDA POR UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y DISICO S.A.	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
4	HEINSOHN BUSSINESS TECNOLOGY S.A.	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
5	CI ITTASA S.A.S	HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	HABILITA
6	TRIBU NETWORKS LTDA	HABILITA	HABILITA	HABILITA	HABILITA

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 005 DE 2010

ÍTEM 2 Actualización y mejoramiento de las funcionalidades actuales del subsistema de recepción, validación y cargue de la información (rvcc) reportada por los vigilados.

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	CYBER TECH DE COLOMBIA LTDA.	—	—	—	—

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

2	SOFMANAGEMENT S.A.	48,59	30,00	10	88,59
3	UNION TEMPORAL "SISTEMAS ACTUALES" CONSTITUIDA POR UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y DISICO S.A.	—	—	—	—
4	HEINSOHN BUSSINESS TECHNOLOGY S.A.	—	—	—	—
5	CI ITTASA S.A.S	—	—	—	—
6	TRIBU NETWORKS LTDA	60,00	25,00	10	95,00

Que las evaluaciones presentadas por el comité respecto la única propuesta presentada para el ítem 1 y las seis (6) propuestas presentadas para el ítem 2 dentro del presente proceso fueron llevadas a Junta de Adquisiciones y Licitaciones en la que se levanto el Acta No. 86 del 5 de Octubre de 2010, y en la que los miembros de la Junta luego de analizadas las evaluaciones y las verificaciones presentadas por el Comité asesor delegado recomiendan que sean publicadas en la página SECOP y en la página WEB de la Entidad.

Que la empresa **TRIBU NETWORKS LTDA.**, solicitó copias de las propuestas presentadas de las firmas **C. I. ITTASA SOCIEDAD CON ACCIONES SIMPLIFICADA, UT SISTEMAS ACTUALES Y SOFTMANAGEMENT S.A.**, solicitud que fue atendida en debida forma.

Que la empresa **HEINSOHN BUSSINESS TECHNOLOGY S.A.**, presentó observaciones a las evaluaciones y verificaciones técnicas el día 6 de Octubre de 2010, dentro del términos establecidos dentro del proceso para ello, las cuales fueron remitidas nuevamente al Comité evaluador mediante memorando No. 3-2010-022815 al mismo que se dio respuesta mediante memorando Nurc 3-2010-022921 del 11 de octubre de 2010, publicada en página SECOP y Web de la Entidad.

Que igualmente la empresa **SOFMANAGEMENT S.A.**, presentó observaciones a las evaluaciones y verificaciones técnicas el día 11 de Octubre de 2010, dentro del término, las cuales fueron remitidas nuevamente al Comité evaluador Técnico mediante memorando No. 3-2010-022922 al que se dio respuesta mediante memorando Nurc 3-2010-023328 del 14 de octubre de 2010, publicada de la misma forma en la página SECOP y Web de la Entidad.

Que el día 6 de octubre de 2010, la empresa **SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO**, presentó observaciones a las evaluaciones y verificaciones técnicas, frente a la causa puntual del por qué su empresa no cumplió técnicamente, dicha observación fue remitida igualmente al Comité evaluador Técnico mediante memorando No. 3-2010-023154 al que el Comité Evaluador técnico procedió a dar respuesta mediante memorando Nurc 3-2010-023164 del 13 de octubre de 2010, publicada en la página SECOP y Web de la Entidad.

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

Que el Comité Evaluador dando trámite a las observaciones presentadas por las empresas antes mencionadas frente a las evaluaciones y verificaciones técnicas, procedió a revisar nuevamente todas las ofertas presentadas y ajustó la Evaluación inicial modificando el puntaje de la Evaluación Técnica de la empresa **TRIBU NETWORKS LTDA.**, la cual quedó de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SNS 005 DE 2010					
ITEM	Actualización y mejoramiento de las funcionalidades actuales del subsistema de recepción, validación y cargue de la información (rvcc) reportada por los vigilados.				
No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA 60 PUNTOS	EVALUACIÓN TÉCNICA 30 PUNTOS	EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	CYBER TECH DE COLOMBIA LTDA.	—	—	—	—
2	SOFMANAGEMENT S.A.	48,59	30,00	10	88,59
3	UNION TEMPORAL "SISTEMAS ACTUALES" CONSTITUIDA POR UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA Y DISICO S.A.	—	—	—	—
4	HEINSOHN BUSSINESS TECHNOLOGY S.A.	—	—	—	—
5	CI ITTASA S.A.S	—	—	—	—
6	TRIBU NETWORKS LTDA	60,00	20,00	10	90,00

Que las modificaciones efectuadas a las evaluaciones y verificaciones iniciales respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso y objetadas por la firmas relacionadas fueron llevadas a Junta de Adquisiciones y Licitaciones en la que se levanto el Acta No. 88 del 14 de octubre de 2010 y los miembros de la Junta luego de escuchadas las explicaciones de los miembros del Comité Evaluador, recomiendan que se continúe con el proceso, publicando la evaluación definitiva en las correspondientes páginas junto con la presente acta y con los anexos pertinentes, con el fin de cumplir con el principio de publicidad de la contratación estatal, acatando la normatividad vigente de contratación, es así que se procedió a publicar las mismas en **SECOP** y página web de la Entidad el mismo día.

Que el 19 de Octubre de 2010, siendo las 11:00 a.m. se llevo a cabo la audiencia de adjudicación dando lectura a la evaluación final de las propuestas, y en desarrollo de la cual se dio la palabra para que si a ello hubiere lugar presentaran las observaciones respecto a la misma.

Que en desarrollo de la misma el proponente **SOFMANAGEMENT S.A.**, ratifica las observaciones presentadas durante el traslado respecto de la

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

firma **TRIBU NETWORKS LTDA.**, frente a las cuales el Comité evaluador Técnico da respuesta en la Audiencia aceptando la primera observación, pero sin que esto modifique la Evaluación inicial, la cual se mantiene.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo estipulado en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones y adenda No. 1 y adenda No. 2, se debe declarar desierto el **ÍTEM 1** de la Licitación Pública SNS 005 DE 2010, y adjudicar el **ÍTEM II** de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 del 2008, y a los Pliegos de Condiciones, al proponente: **TRIBU NETWORKS LTDA.**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del Item 2 de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, cuyo objeto es la "Actualización y mejoramiento de las funcionalidades actuales del subsistema de recepción, validación y cargue de la información (rvcc) reportada por los vigilados, a la empresa **TRIBU NETWORKS LTDA.**, identificada con NIT, 805025355-8, representada legalmente por **ANDREYEVICH REALES ALEGRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.135.810 de Cali, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$263.022.112) M/CTE. INCLUIDO IVA.**, y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR desierto el ÍTEM No. 1 de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010, cuyo objeto es "Actualización y mejoramiento del subsistema de gestión documental (**supercor**) de la Superintendencia Nacional de Salud", por un valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$93.000.000.00) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR que los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Licitación Pública SNS No. 005 de 2010 se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia 2010, al CDP No. 244 de fecha 13 de Agosto de 2010, con cargo al presupuesto de la vigencia 2010 y al siguiente rubro presupuestal: 3608 – Cuenta 440 – Actualización de información para procesamiento, Subprograma – 300 Intersubsectorial Salud, Proyecto-2 Diseño Implementación del sistema de información para la Superintendencia Nacional de Salud, Recurso 11: Otros recursos del tesoro, Recurso 20: Ingresos Corrientes, para atender el gasto que demande la ejecución del respectivo contrato durante el tiempo que resta del presente año, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a la Sociedad **TRIBU NETWORKS LTDA.**, para lo cual se enviará citación a la Carrera. Diagonal 33 No. 13 – 08 de la ciudad de Bogotá, por intermedio de su representante legal, **ANDREYEVICH REALES ALEGRIA** ó a quien haga sus veces, en los términos y formas

Por medio de la cual se declara desierto el ÍTEM I y se adjudica el ÍTEM II de la Licitación Pública SNS No. 005 de 2010

establecidos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR Desierto el **ÍTEM I** de la Licitación Pública SNS 005 de 2010, llamado; Actualización y mejoramiento del subsistema de gestión documental (supercor) de la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los proponentes no favorecidos; **CYBERTECH DE COLOMBIA LTDA.**, calle 26 A No. 13-97 of. 1603, **SOFMANAGEMENT S.A.** a la carrera 9 No. 72-61 of. 303, **UNION TEMPORAL "SISTEMAS ACTUALES"**, a la calle 12 No. 8 - 55, **HEINSOHN BUSSINESS TECNOLOGY S.A.**, a la **CI ITTASA S.A.S.**, a la carrera 11 No. 94 a 25, y a **SISCOMPUTO LTDA SERVICIOS Y SISTEMAS DE COMPUTO**, a la calle 117 B No. 70 C 85, por intermedio de sus Representantes legales, o quienes hicieran sus veces.

ARTÍCULO SEPTIMO: El proponente seleccionado, deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación Pública SNS No. 005 de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008 y en la página web de la Superintendencia Nacional de Salud www.supersalud.gov.co.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede recurso de reposición en cuanto se refiere a la Declaratoria de Desierta del artículo 2º de la presente resolución, el cual podrá presentarse ante el funcionario que expidió el acto administrativo dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente diligencia, y en lo relacionado con la adjudicación realizada en el artículo primero de la presenta Resolución no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

9 OCT. 2010


CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS

Secretaria General
Superintendencia Nacional de Salud